

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE CAMPEZO****Modificación de plantilla orgánica y la relación de puestos de trabajo**

El ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2022, aprobó inicialmente la modificación de la plantilla orgánica y la relación de puestos de trabajo, en lo que se refiere a las siguientes plazas y puestos de trabajo:

1. Personal funcionario.

– Denominación del puesto: Secretario-Interventor, escala: funcionario de habilitación de carácter estatal; subescala: Secretaría intervención. número de plazas: 1, situación administrativa: cubierta, grupo: A1, titulación: cualquier titulación universitaria de grado o equivalente; perfil lingüístico: 3, fecha de preceptividad 25 de octubre de 2022; dedicación: plena; nivel de complemento de destino: 26; sistema de provisión: concurso; destino: casa consistorial.

– Denominación del puesto: administrativo/a, escala: administración general: subescala: administrativa. denominación: personal administrativo; número de plazas: 2; situación administrativa: 1 cubierta y 1 vacante; grupo: C1; titulación: bachiller o FP de grado superior; perfil lingüístico: 2, sin fecha de preceptividad; dedicación: plena; nivel complemento destino: 18; forma de provisión: concurso-oposición; destino: casa consistorial.

– Denominación del puesto: auxiliar administrativo/a de biblioteca, escala: administración general; subescala: auxiliar; número de plazas: 1; situación administrativa: en activo; grupo: C2; titulación: graduado en educación secundaria obligatoria; perfil lingüístico: 2; con fecha de preceptividad 25 de octubre de 2022; dedicación: 50 por ciento de la jornada; nivel de complemento de destino: 12; forma de provisión: concurso-oposición; situación: vacante con personal temporal adscrito, destino: biblioteca.

– Denominación del puesto: operario/a; escala: administración especial; subescala: servicios especiales; número de plazas: 1; situación administrativa: vacante; grupo e: titulación: certificado escolaridad; perfil lingüístico: 1; con fecha de preceptividad 25 de octubre de 2022; dedicación: plena con disposición absoluta; nivel de complemento de destino: 10; forma de provisión: concurso-oposición.

2. Personal laboral.

Denominación del puesto: auxiliar administrativo/a, escala: administración general; subescala: auxiliar; situación administrativa: en activo; número de plazas: 1; grupo: C2; titulación: graduado en educación secundaria obligatoria; perfil lingüístico: 2; con fecha de preceptividad 25 de octubre de 2022; dedicación: 100 por ciento de la jornada; nivel de complemento de destino: 12; forma de provisión: concurso-oposición; destino: casa consistorial.

Sometido el acuerdo al trámite de información pública y no habiéndose presentado alegaciones dentro de plazo, por resolución de la alcaldía se ha procedido a elevar automáticamente a definitivo el acuerdo inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra el acuerdo de aprobación definitiva en relación con la modificación de la relación de puesto de trabajo (RPT), podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante el ayuntamiento pleno, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación del acuerdo, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. También podrán interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Vitoria-Gasteiz en el plazo de dos meses. Todo ello en virtud de lo dispuesto en los artículos 30, 112.3 y 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso optar por la interposición del recurso de reposición no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya notificado la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que podrá entenderse desestimado por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que sea procedente y estimen oportuno.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva en relación con la modificación de la plantilla sólo cabrá recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 112.3 y 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Santa Cruz de Campezo, a 8 de noviembre de 2022

La Alcaldesa

IBERNALO BASTERRA TXASKO